

08 JUN 2011 6479

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Decreto Exento N° 509

SANTIAGO, viernes 13 de mayo de 2011

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U y T.	
SUB DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

VISTOS: Ley N° 20.481 del 2010; Decreto Supremo N° 221 del 2010, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 235 del 07.03.11. del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio, así como modificar, rectificar o dejar sin efecto comisiones de servicio dispuestas con anterioridad.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario rectificar el Decreto Exento N° 235 de 07.03.11., debido a que las asignaciones correspondientes a fondos de terceros corresponden a la 21.4.05 y no como se señala en el documento antes señalado.

DECRETO:

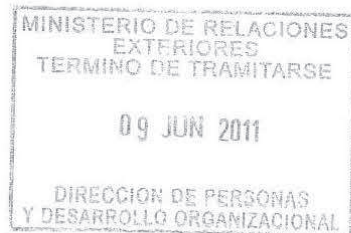
1.- como sigue:

RECTIFICASE el Decreto Exento N° 235 de 07.03.11., quedando

Donde dice:

Imputación: 892005 (FNDR)

21	03	001	Viático	US\$ 608,80
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 2.700
22	08	007	Pasajes hasta	\$ 320.000
22	08	007	Reembolso	SI



Debe decir:

Imputación: 892005 (FNDR)

Administración de Fondos

21	4	05	Viático	US\$ 608,80
21	4	05	Pasajes hasta	US\$ 2.700
21	4	05	Pasajes hasta	\$ 320.000
21	4	05	Reembolso	SI

2.-
Exento N° 235 del 07.03.11.

En lo no rectificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**

13 ABR 2011

4064

7 - ABR 2011

3862

Decreto Exento Nº 235

SANTIAGO, lunes 07 de marzo de 2011

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS: Ley Nº 20.481 del 2010; Decreto Supremo Nº 221 del 2010, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo Nº 6 del D.F.L. Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO: Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- COMISIONASE a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Sr. ENRIQUE RUNIN ZUÑIGA, [REDACTED] empresario, asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Balmaceda, Chile, con el objeto de participar en la Convención de Cruceros de Miami, de la Empresa Portuaria Puerto Chacabuco.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
CHILE - Santiago	0	09-03-2011	12-03-2011	0	0	0	0
EE.UU.- Miami	US\$ 304,39	13-03-2011	18-03-2011	608,80	0	0	US\$ 608,80
La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales pagará un viático total de US\$ 608,80 correspondiente a un 40% del viático por los días del 13 al 17 de marzo de 2011, con cargo al programa N° 892005 (FNDR) y la diferencia será financiada por la EMPRESA PORTUARIA PUERTO CHACABUCO. Los días 09 al 12 y 18 de marzo no percibe viático.							US\$ 608,80

Imputación: 892005 (FNDR)

Subtítulo	Item	Asignación	Item	
21	03	001	Viático	US\$ 608,80
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 2.700
22	08	007	Pasajes hasta	\$ 320.000
22	08	007	Reembolso	SI

SECCION VIAJES INSTITUCIONALES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

12 ABR 2011

DIRECCION DE PERSONAS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

2.- La persona antes individualizada en el numeral 1, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


**FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**